



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-2740-17-7

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2740-17-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I. y C., solicita la baja de su inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos Alimenticios (Certificado de RNE N° 00204536), que le fuera conferida en los términos de la Disposición ANMAT N° 2612/97, mediante Expediente N° 2020-502748-80-1.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º: Dése de baja la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos otorgada a la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I. y C., como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00204536, con domicilio y depósito en la calle Tronador 71, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que le fuera conferida mediante Expediente N° 2020-502748-80-1.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Gírese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2740-17-7